

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., siete (07 ) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190091800

Viso el informe secretarial la Juez Resuelve:

1. Remitir a lo resuelto en la decisión que ordeno continuar con la ejecución.
- 2.Requerir al apoderado demandante para que allegue la liquidación del crédito.

Notifíquese



**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.036 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 08 de marzo de 2022</p> <p>Norma Martínez Garzón Secretaria</p>
---